



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 053
Villavicencio, 25 de enero de 2021

Señores
BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTÁ
Ciudad

Ref. Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado No: 500013110004-2020-00200-00
Demandante: LUDY ESTEFANE SERNA ORTIZ
Demandado: GIOVANNY MATEUS SILVA

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha quince (15) de enero de 2021, me permito informarles que el número de cédula de ciudadanía de la demandante LUDY ESTEFANE SERNA ORTIZ, es: 1.121.876.710, a fin de que procedan a tomar nota de la medida de embargo ordenada.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77aadb6a9250c94b901a6e677bb998f5f7ff2b6ba4165a4f8ec792ef92d875af**

Documento generado en 25/01/2021 05:17:32 PM